

110000-

Doctor

MAURICIO FERNANDO SOLANO SÁNCHEZ

Gerente Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá

Calle 12 No.7-14.

Bogotá, D.C.

Ref: Pronunciamento sobre "la construcción de la nueva sede administrativa del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C."

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá, D.C., en desarrollo del Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2009, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., de cuyo resultado encuentra oportuno realizar unas observaciones con relación al proyecto de *"la construcción de la nueva sede administrativa del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C."*, en particular a la decisión de establecer el sitio de construcción de la misma.

1. ANTECEDENTES

El análisis se desarrolló a partir de la documentación e información observada en el Fondo de Vigilancia y Seguridad¹, como ente responsable de la administración de los recursos dirigidos a la Seguridad y Convivencia, relacionada con la construcción de la nueva sede de la MEBOG, en las que se encontró dos circunstancias específicas:

¹ Misión: Ejecutar los componentes de la política pública de seguridad ciudadana en el Distrito, a través de la adquisición de bienes y servicios, la construcción y/o adecuación de equipamientos, el mantenimiento y sostenimiento de los mismos, la formación institucional del personal y las actividades relacionadas con la óptima ejecución de los proyectos de inversión para garantizar y potencializar las acciones de prevención, conservación y mantenimiento del orden público, de seguridad ciudadana y defensa dentro del perímetro de Bogotá como ciudad-región.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Primera Circunstancia

La Policía Nacional por intermedio del Brigadier General LUIS ALBERTO GÓMEZ HEREDIA Comandante de la Policía de Bogotá, en el año 2006, manifestó al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., la necesidad de construir una nueva sede administrativa para la SIJIN-MEBOG, ante la obsolescencia e imposibilidad de nuevas ampliaciones y adecuaciones de la sede actual. En razón a lo anterior, la Junta de Coordinación de Generales, aprobó el 21 de julio de 2008, la implantación de la sede administrativa en el lote denominado "El Triunfo" con un área de terreno de 25.661 mt², ubicado en la Carrera 56A No. 24-96, de propiedad de la Nación – Policía Nacional.

El FVS celebró el 10 de diciembre de 2008, el contrato No. 417 de 2008, con el Consorcio FAWCEET LTDA, que tiene por objeto "REALIZAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ D.C.", por un valor inicial de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), incluido el IVA y un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir del 22 de diciembre de 2008 fecha de suscripción del acta de inicio.

Posteriormente la entidad manifestó la necesidad de aumentar en 8.490,14 mt² el área establecida inicialmente. El 27 de marzo de 2009, adicionó el contrato en QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$582.180.154), incluido el IVA, y a su vez lo prorrogó por cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del contrato inicial, quedando como fecha final para la entrega del proyecto arquitectónico, detalles, planes y estudios técnicos el 23 de Noviembre de 2009. Del resultado y productos entregados a al fecha, se estima que el costo de las obras necesarias para la nueva sede es \$66.843 millones de pesos.

Segunda Circunstancia

El Comandante de la MEBOG, el 14 de agosto de 2009, solicitó² al FVS, cambiar la propuesta inicial³ por el inmueble de propiedad de Laboratorios GLAXO,

² Comunicación 4211 del 14 de agosto de 2009.

³ Predio "El Triunfo", ubicado en la Carrera 56A No. 24-96, de propiedad de la Nación – Policía Nacional, 2009.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

ubicado en la Av. El Dorado No. 91-50, con un área de 16000 mt²; requerimiento que sustentó en los costos, la financiación, el tiempo de ejecución, la ubicación, la visibilidad del comando y los costos de oportunidad. Según la Policía, con esta propuesta el costo de la sede será aproximadamente de \$33.000 millones de pesos, con un tiempo de ejecución menor.

Según la entidad⁴, la MEBOG realizó visita al inmueble de la Av. El Dorado No. 91-50, donde evidenció: un área construida de 13.000 m², y una edificación que para cumplir con los requerimientos de espacios solicitados, requiere un reforzamiento estructural, así como unas adecuaciones físicas, obras que ellos estiman pueden hacerse en un tiempo menor, que la construcción de la nueva sede proyectada en el predio El Triunfo.

Posteriormente, en reunión del 13 de agosto de 2009, la Junta Directiva del FVS, aprobó la iniciación de estudios para el cambio de modalidad del proyecto; razón por la que a través de la Resolución 246 del 1 de Octubre de 2009, el Gerente del fondo, ordenó el proceso de apertura de adquisición del inmueble, que incluye la realización del análisis técnico y normativo de la ubicación del mismo, a fin de establecer si este es el sector apropiado para el funcionamiento del Comando de la MEBOG, realizar los estudios de títulos y el análisis de la situación fiscal del inmueble.

CONSIDERACIONES DEL ENTE DE CONTROL

Llama la atención a este ente de control que el FVS, no obstante haber adelantado el contrato 417 de 2008, por valor de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) incluido el IVA, dirigido a adelantar los estudios y diseños de la nueva sede de la Policía Metropolitana de Bogotá, en el predio "El Triunfo", paralelamente y estando aun el contrato en ejecución, expida la Resolución 246 del 1 de Octubre de 2009, en donde se ordena el proceso de apertura de adquisición de otro inmueble, acciones ambas encaminadas al cumplimiento del mismo objeto.

Con lo anterior se evidencia, por parte de la Policía Nacional dualidad de criterio, cuando en menos de un año hace una misma solicitud al FVS, con distintas características de conveniencia presupuestal y técnica; a la vez que hay por parte

⁴ Oficio Interno FVS RAD.2009IE3767

"Al rescate de la moral y la ética pública"

de la entidad una deficiente planeación que perjudica su gestión, al hacerla incurrir en un desgaste administrativo, y posibles gastos innecesarios, que podrían obviarse, si ésta hace una planificación adecuada para la toma de decisiones.

Finalmente y en mi calidad de Contralor de Bogotá, preocupado por el uso adecuado de los recursos públicos del distrito y la oportunidad en la inversión de los mismos, destinados a apoyar a los organismos de seguridad en materia de infraestructura, considero importante tener especial cuidado en la decisión que tome el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., respecto de la construcción de la nueva sede de la Policía Metropolitana de Bogotá. Para ello se hace necesario revisar todas las variables involucradas en el proyecto que finalmente se emprenda, garantizando que la inversión que se haga, cumpla con los principios de celeridad, economía y eficacia.

Por lo expresado, comedidamente le solicito informe a este despacho en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente pronunciamiento, las medidas dispuestas por la administración, tendientes a prevenir la posible pérdida de recursos, por las acciones que se hayan o puedan adelantar en el presente caso, los fundamentos de esta situación y las pruebas que soporten la misma.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D. C.

Elaboró: María Fernanda Obregón Vásquez - Profesional Universitario.
José Raúl Sacristán Avilés - Profesional Universitario.
Alexandra Ramírez Suárez - Subdirectora Fiscalización de Gestión Pública, Gobierno, Seguridad y Convivencia.
Revisó: María Gladys Valero Vivas - Directora Sectorial Gobierno

"Al rescate de la moral y la ética pública"